

Constancia Secretarial: Manizales, Caldas, 08 de julio de 2021.

A despacho de la señora Jueza el presente proceso Ordinario Laboral – Seguridad Social, instaurado por Niray Rios Ortíz en contra de la A.F.P. Porvenir, remitido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad, en virtud de las medidas de descongestión creadas mediante el Acuerdo PCSA21-11766 de 2021.

Sirva proveer,

Vanessa Castrillón Castrillón
Secretaria –Ad-hoc



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION
MANIZALES, CALDAS

Manizales, Caldas, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario laboral de Primera Instancia- Seguridad Social

Radicado: 1700131050012019042700

En atención a las medidas de descongestión creadas mediante el artículo 5, literal b), numeral 2 del Acuerdo PCSA21-11766 de 2021, para la especialidad Laboral en el Distrito Judicial de Manizales, **SE AVOCA** el conocimiento del presente proceso.

En consonancia con lo anterior, se hace necesario fijar fecha para celebrar la audiencia de Instrucción y Juzgamiento prevista en el artículo 80 del C.P.L., razón por la cual se determina el **JUEVES QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (08:00 AM)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edna Patricia Duque Isaza', written over a horizontal line.

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA